



Quilaco, 02 de octubre de 2014.

**MAT.:DECLARA DESIERTA LICITACION  
3802-16-L114 MATERIALES DE  
LIBRERÍA LICEO INSTITUTO VALLE  
DE SOL QUILACO.**

**DECRETO N° 3035/**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. EL Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Las Ordenes de Pedido SEP emitidas por el Liceo Instituto Valle de Sol solicitando materiales de librerías; la licitación 3802-16-L114 en el Portal Mercado público.
- 2) Artículo noveno Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

**DECRETO:**

1) Declara Desierta la licitación 3802-16-L114, por "Materiales de librería para Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco". Debido a que las 2 ofertas recibidas en el Portal no se ajustan al presupuesto disponible publicado en la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA Y ARCHÍVESE

"Por Orden Del Sr. Alcalde"

  
  
MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR

EVP/MVQ/MOM/CIM/jos.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República (2)
- Establecimiento
- Archivo Finanzas DAEM
- Archivo DAEM
- Archivo SEP